

**OFICIO: UT/PMA/314/2024**  
**Asunto: Respuesta a solicitud**

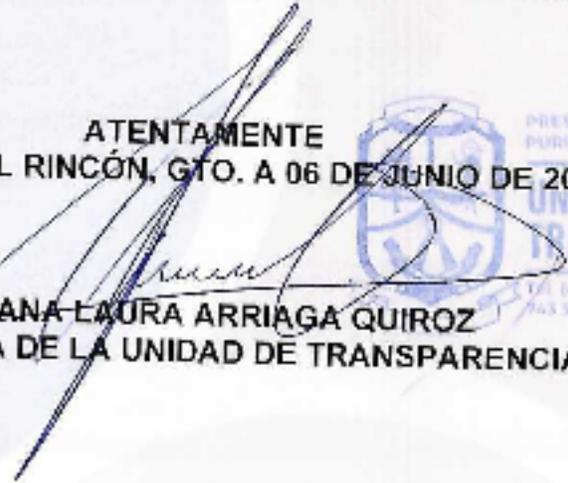
C. [REDACTED]  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de información con número de folio 110197400012924 de fecha 30 de mayo de 2024, por lo cual le informo lo siguiente:

Se adjuntan al presente las respuestas proporcionadas por el la Coordinación de Medio Ambiente y Ecología, así como por la Coordinación de Protección Civil.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 06 DE JUNIO DE 2024.**

  
**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

Tel. (476) 743 55 61, 743 55 61,  
743 55 62 y 743 05 97 Ext. 2114

c.c.p. archivo.



OFICIO No.: M.A.E./104/2024  
Asunto: El que se indica

**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ**  
**COORDINADORA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE:**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, esperando que todas sus actividades se estén llevando a cabo con gran éxito; me dirijo a usted, de la manera más atenta, para dar respuesta al oficio presentado ante esta Coordinación con número UT/PMA/305/2024, se le informa lo siguiente:

Que en respuesta a la información solicitada respecto si se tiene elaborado un plan de riesgos, programas de prevención y de combate a incendios forestales, así como las medidas que se toman para el saneamiento forestal en donde se den incendios forestales para subsanar los árboles y vegetación que se pierda en estos y con que presupuesto se cuenta en el municipio para este tipo de contingencias.

La respuesta es que esta coordinación no cuenta con un plan para atender este tipo de contingencia.

En cuanto a las medidas que se toman para subsanar cuando ocurren estos incendios se hace de su conocimiento que en el mayor de los casos los incendios suceden en propiedades privadas, por lo que la coordinación hace llegar los apercibimientos correspondientes a los propietarios para que compensen con árboles por la afectación que causaron al medio ambiente, estos árboles son plantados en áreas públicas y también donados a la población en general.

Cuando los incendios ocurren en zonas forestales lo que se realiza posterior a la afectación es que si en el área afectada existe forma de ingresar se realiza una reforestación en el lugar para tratar de compensar la pérdida y que nuevamente exista vegetación y en el caso de zonas donde hay poco acceso no se puede realizar algo al respecto, sin embargo se opta por buscar zona donde se pueda restituir e incrementar el volumen de especies vegetales.

En cuanto al presupuesto para las contingencias, esta coordinación no cuenta con recursos económicos para atender estas situaciones.

Sin más me despido de usted, no sin antes reiterarle las seguridades de mí siempre distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Purísima del Rincón, Gto., a 03 de Junio del 2024

**ING. JOSÉ VÁZQUEZ GARCÍA**  
**COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA**

C.c.p.: Archivo



Purísima Del Rincón, Gto. A 05 de Junio del 2024  
Oficio No. PC.PMA-381  
Asunto: Información

**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE:**

El que suscribe el TBM. HECTOR HUGO GUZMAN VARELA, en mi calidad de Coord. De Protección Civil Municipal, le envió un cordial saludo y aprovecho la ocasión para informarle acerca del oficio UT/PMA/302/2024 de Solicitud de Información, por lo cual pasamos la siguiente información:

El municipio cuenta con un Programa de Incendios Pastizales y Forestales 2024, dicho programa es elaborado cada año desde el noviembre anterior al año en que se aplica, el programa es presentado para su aprobación del Consejo Municipal de Protección Civil y posterior para su revisión y validación, se puede consultar públicamente en la página de la Coordinación Estatal de Protección Civil en el apartado Atlas de Riesgos Municipal.

Las medidas de saneamiento de las áreas afectadas por incendios corresponden su gestión y atención a la Dirección de Ecología. La atención de este tipo de contingencias se realiza con el presupuesto anual de la dirección, no se tiene un presupuesto específico para este tipo de fenómeno perturbador.

Sin más por el momento y en espera de haber dado respuesta a la solicitud, me despido de usted no sin antes reiterar mis atenciones.

ATENTAMENTE

**TEM. HECTOR HUGO GUZMAN VARELA**  
**COORD. MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL**



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.